



Hacienda toma control de fideicomisos del Poder Judicial

Sin aval. Sin consulta del Consejo de la Judicatura (CJF), Nacional Financiera (Nafin) transfirió la totalidad de los recursos de fideicomisos de los trabajadores del Poder Judicial a la Tesorería de la Federación.

Aunque no especificó la cantidad, se trata de alrededor de poco más de 10 mil millones de pesos que servirían para dar un pago extraordinario a las personas candidatas al PJJ que no resulten electas, dado que esos recursos no están dentro de la ley, pero que así se fijó en la reforma al Poder Judicial.

“Nafin comunicó al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que transfirió a la Tesorería de la Federación la totalidad de los



recursos de los fideicomisos que el Consejo había encomendado para su administración a esa Sociedad Nacional de Crédito. Lo anterior, sin que el CJF, en su carácter de

fideicomitente, de manera previa fuera consultado al respecto, y sin que hubiera girado instrucción alguna a NAFIN para la transferencia de los recursos. **PAG. 5**

← Reforma

Las y los juzgadores que declinen su candidatura o que no resulten electos serían acreedores a un pago extraordinario



Nafin entrega recursos de fideicomisos del Poder Judicial a Hacienda, sin aval

El Consejo de la Judicatura Federal aclara que la totalidad de los recursos pertenecen a trabajadores y servirían para pagos extraordinarios de candidatos que no resulten electos en la elección judicial

Irregularidad

Eloísa Domínguez

nacional@cronica.com.mx

Sin aval ni consulta del Consejo de la Judicatura (CJF), Nacional Financiera (Nafin) transfirió la totalidad de los recursos de fideicomisos de los trabajadores del Poder Judicial a la Tesorería de la Federación.

Aunque no especificó la cantidad, se trata de alrededor de poco más de 10 mil millones de pesos que servirían para dar un pago extraordinario a las personas candidatas al PJJ que no resulten elec-

tas, dado que esos no recursos no están dentro de la ley, pero que así se fijó en la reforma al Poder Judicial.

“Nafin comunicó al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que transfirió a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos de los fideicomisos que el Consejo había encomendado para su administración a esa Sociedad Nacional de Crédito. Lo anterior, sin que el CJF, en su carácter de fideicomitente, de manera previa fuera consultado al respecto, y sin que hubiera girado instrucción alguna a NAFIN para la transferencia de los recursos atendiendo a las propias cláusulas del Contrato. El CJF ha emprendido medidas de conciliación y analiza la estrategia legal procedente”, dijo el Consejo de la Judicatura en un comunicado.

Refirió que conforme a lo establecido en la reforma al Poder Judicial y de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las y los juzgadores que declinen su candidatura o que no resulten electas serán acreedoras a un pago extraordinario, el cual debe ser cubierto con los recursos que deriven del proceso de extinción de los fideicomisos mencionados ●



MARIO JASSO/CUARTOSCURO.COM



El CJF analiza la estrategia legal precedente.